

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 09 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB- al programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Así mismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB-, suscribieron el convenio interadministrativo No. 450 de fecha 10 de noviembre de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos para el fomento de actividades educativas dirigidas a que los músicos vinculados a los proyectos de formación de la OFB y de esta manera puedan ingresar al programa profesional de música de la UNAD a través de reconocimiento de saberes y competencias.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 09 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB- al programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017)

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades en sesión del 23 de marzo de 2018, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los músicos y artistas formadores de la OFB, al programa de Música de la UNAD. (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017).

Que el Consejo Académico en sesión del 09 de abril de dos mil dieciocho (2018) aprobó el plan de equivalencia en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los músicos y artistas formadores de la OFB, al programa de Música, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer en créditos académicos los saberes de los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB para que continúen su formación profesional en el Programa de Música de la UNAD (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017) así:

ENTIDAD DE ORIGEN	Orquesta Filarmónica de Bogotá
INSTITUCION DE ORIGEN	Orquesta Filarmónica de Bogotá
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Música (Resolución 07862)

Total de créditos del Programa de Música		150
Créditos obligatorios	120 créditos	80%
Créditos electivos disciplinares	30 créditos	20%
	Créditos reconocidos	Créditos por cursar
Músicos y artistas formadores - OFB	57	93

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer en créditos académicos los saberes:

Código curso UNAD	Cursos académicos	Número de créditos obligatorios	Campo y Componente de Formación	Saberes
40004	INCLUSIÓN SOCIAL	3	Interdisciplinar básico común – formación social solidaria	Promueve a partir de los proyectos de la OFB la inclusión social en los contextos educativos comunitarios donde dirige su práctica musical.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 09 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB- al programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017)

Código curso UNAD	Cursos académicos	Número de créditos obligatorios	Campo y Componente de Formación	Saberes
403010	PROSOCIALIDAD	3	Disciplinar común	Promover la interacción idónea a partir del trabajo con las comunidades escolares.
80010	TEATRO	1	Formación complementaria	Responde a las demandas y llevar a cabo tareas de forma adecuada respecto a la combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes y emociones en los distintos contextos.
80007	PROTOCOLO	1	Formación complementaria	Participa en los componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz en los distintos contextos.
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	Interdisciplinar básico común – formación social solidaria	Promueve la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los distintos contextos.
4000002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3	Disciplinar común	Participa en proyectos propuestos por la orquesta filarmónica de Bogotá enfocados al fortalecimiento social a partir de las prácticas musicales.
80005	GUIARRA	1	Formación complementaria	Ejecuta melodías preliminares para guitarra y acompaña pequeños fragmentos a partir de la armonía funcional.
410010	TÉCNICAS BÁSICAS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL	3	Disciplinar específica	Interpreta las escalas mayores, menores con sus derivaciones de manera correcta y con la técnica propia del instrumento, Ejecuta frases melódicas a partir de las escalas y pequeños fragmentos en primera posición.
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3	Interdisciplinar básico común	Administra los recursos de acuerdo con las políticas de la OFB.
410001	FUNDAMENTOS DE LA ESCRITURA MUSICAL	3	Disciplinar específica	Comprende los elementos de la notación y teoría musical y los codifica para la interpretación de instrumentos musicales.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 09 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB- al programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017)

Código curso UNAD	Cursos académicos	Número de créditos obligatorios	Campo y Componente de Formación	Saberes
410007	FUNDAMENTOS TÉCNICOS INTERPRETACIÓN DEL PIANO	3	Disciplinar específica	Interpreta el piano desde una mirada funcional, asumiendo una preparación física de las manos, articulación y principios de notación aplicada.
410013	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA MÚSICA TONAL	3	Disciplinar específica	Conoce la organización tonal, intervalos, escalas, escalas tonales modos mayor y menor, acordes triadas Inversiones, acorde de séptima de dominante, introducción a la funcionalidad.
410014	ARMONÍA	3	Disciplinar específica	Reconoce la modulación diatónica, ampliación y complemento de cadencia, intercambio modal, mayorización y minorización, retardos, acordes alterados, progresiones modulantes, círculo de dominantes, círculo de séptimas, resoluciones irregulares, en armonía.
410002	LECTO-ESCRITURA BÁSICA	3	Disciplinar específica	Interpreta los sonidos musicales adquiriendo pensamiento, inteligencia y memoria musical indispensables para la improvisación, el dictado oral, reconocimiento audiovisual para proceder a tomar dictados escritos e interpretación instrumental.
410003	LECTO-ESCRITURA INTERMEDIA	3	Disciplinar específica	Ejecuta ejercicios enfocados a la tercera división con sus contratiempos, Compases irregulares de 5 y 7 Tiempos Simples, con subdivisiones irregulares de Tresillo en Simples y Dosillo en compuestos, Puntillo Lectura rítmica a tres planos, Compases de amalgama, con pulso de corchea.
410005	ENTRENAMIENTO AUDITIVO BÁSICO E INTERMEDIO	6	Disciplinar específica	Desarrolle habilidades auditivas y cognitivas, con las cuales pueda codificar y de codificar, por medio del uso de la notación musical, los fenómenos sonoros musicales que percibe. Los contenidos están



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 09 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB- al programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017)

Código curso UNAD	Cursos académicos	Número de créditos obligatorios	Campo y Componente de Formación	Saberes
				divididos en tres niveles comenzando con la aprehensión y dominio de los elementos musicales básicos.
410011	REPERTORIO CARACTERÍSTICO INSTRUMENTAL	3	Disciplinar específica	Ejecuta un repertorio característico y hace una aproximación a las prácticas interpretativas comunes para el instrumento.
410008	REPERTORIO CARACTERÍSTICO DE LA LITERATURA PIANÍSTICA	3	Disciplinar específica	Domina un repertorio característico de la literatura pianística, desde donde se puedan desarrollar criterios para el abordaje de diferentes texturas compositivas.
410012	INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO	3	Disciplinar específica	Aborda la formación instrumental como medio de aplicación de los contenidos teóricos del lenguaje musical y en desarrollar una aproximación a la práctica musical en ensamble.
410009	PIANO COMPLEMENTARIO	3	Disciplinar específica	Comprende el fenómeno musical desde el abordaje de las técnicas de lectura y construcción para la interpretación de repertorio popular a partir de géneros, lectura de cifrado americano e improvisación.

PARÁGRAFO 1: Para el reconocimiento de saberes será necesario que el artista formador o músico presente certificación expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB- en donde conste que aprobó la prueba de ingreso y hace parte de la OFB.

PARÁGRAFO 2: En atención a lo establecido en el numeral 1 de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo 450, la UNAD podrá -a su discreción- formular una prueba de conocimientos, a fin de determinar los saberes de los beneficiarios de este Acuerdo y en consecuencia determinar los créditos que serán reconocidos.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862 del 20 de abril de 2017) de la UNAD, así:



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

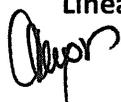
ACUERDO NÚMERO 009 DEL 09 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB- al programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017)

Código	Curso	Créditos
403037	CIBERCULTURA	3
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3
410034	HISTORIA DE LA MÚSICA OCCIDENTAL	3
410004	LECTO-ESCRITURA SUPERIOR	6
410015	ARMONÍA CONTEMPORÁNEA	6
410035	MÚSICA EN EL S. XX - MÚSICA EN COLOMBIA	3
900001	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A1	3
900002	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A2	3
900003	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B1	3
410006	ENTRENAMIENTO AUDITIVO SUPERIOR	3
410017	TEORÍA DE LA MÚSICA MODAL	3
900004	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B2	3
410019	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL	3
410018	MORFOLOGÍA	3
410016	INSTRUMENTACIÓN	3
408040	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS	3
410036	PROYECTO DE GRADO	3

Las líneas de profundización es una opción que el estudiante tiene dentro del plan de estudios y corresponde a 24 créditos académicos, una vez escoja la línea debe cursar todos los cursos que hacen parte de ella.

Línea de profundización en producción musical:



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 09 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB- al programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017)

Código	Curso	Créditos
410028	PROCESOS DE GRABACIÓN	3
410027	DAW, MIDI, SECUENCIA SAMPLERS	6
410032	INDUSTRIA DE LA MÚSICA	3
410029	PROCESOS DE MEZCLA	3
41003	TALLER COLECTIVO DE PRODUCCIÓN	3
410030	SONIDO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3
410033	PROYECTO DE PRODUCCIÓN	3

Línea de profundización en composición y arreglos:

Código	Curso	Créditos
410024	ARREGLOS MUSICALES	3
410020	TÉCNICAS CONTRAPUNTÍSTICAS	6
410021	ORQUESTACIÓN	3
410023	INTERVENCIÓN COMPOSITIVA	3
410025	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	3
410022	ANÁLISIS MUSICAL	3
410026	PROYECTO DE COMPOSICIÓN MUSICAL	3

ARTÍCULO CUARTO: Los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá beneficiarios de este Acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación; sin embargo, se debe realizar el pago correspondiente de los créditos homologados establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: Los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá beneficiarios de este Acuerdo, deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 009 DEL 09 DE ABRIL DE 2018

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB- al programa de Música de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución: 07862 del 20 de abril de 2017)

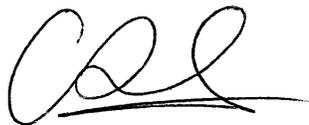
Parágrafo único: Los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá beneficiarios de este Acuerdo deberán demostrar su condición de bachiller egresado de institución oficial certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los artistas formadores y músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

 Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades – ECSAH

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia